

Normas Administrativas y Código de Conducta del Transporte Escolar Merici

El servicio de transporte escolar es considerado una extensión del Colegio por lo que el comportamiento de los alumnos se registrará principalmente por el Reglamento General de la institución, además del presente **código de conducta** para los usuarios del mismo.

Las siguientes normas tienen **por objeto extremar las medidas de seguridad y garantizar un servicio de calidad para nuestra comunidad escolar**, por esta razón se hace prioritaria conocer, respetar y hacer cumplir el presente código.

Disposiciones Generales

Estas disposiciones aplican a todos los usuarios de transporte escolar. De acuerdo al decreto publicado el 3 de febrero de 2009 en la gaceta oficial del Distrito Federal:

- El transporte escolar es obligatorio para los alumnos de 1º de primaria a 6º de CCH.
- El servicio de transporte incluye a los alumnos que estén inscritos en las actividades vespertinas.
- Los usuarios de diferentes secciones utilizarán la misma unidad de transporte.
- Los horarios de entrada y salida para los usuarios de transporte escolar son:

Sección	Entrada	Salida	Salida Actividades Vespertinas
Preescolar	7:30	13:00	14:30
Primaria	7:30	14:30	16:30
Secundaria	7:30	14:30	16:30
C.C.H.	7:30	14:30	16:30

- El servicio de transporte aplicará también para días con salida temprano (días cortos).
- El horario de atención de la Coordinación de transporte es de lunes a jueves de 7:00 a 17:00 h.
- y viernes de 7:00 a 15:00 al teléfono 5570 4980 ext. 221 o al correo electrónico lgarcia@merici.edu.mx LOCALIZABLE HASTA QUE SE ENTREGUE EL ÚLTIMO ALUMNO. Para una mejor atención estará a su disposición en el teléfono celular 04455 5909 2504, con el siguiente horario: de lunes a jueves de 7:00 a 18:00 h y Viernes 7:00 a 17:00 h
- El transporte generalizado está concesionado a COTREP, S.A. de C.V., el Colegio actúa como intermediario entre la compañía prestadora del servicio y los padres y madres de familia. Les recordamos que por tratarse de un servicio generalizado el costo del servicio de transporte es **deducible** conforme al Artículo 176 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), fracción VII.

Pago del servicio de transporte escolar

La cuota mensual por servicio de transporte, deberá ser cubierta al igual que la colegiatura, dentro de los primeros 10 días naturales del mes en curso, de la siguiente manera:

- 11 mensualidades (agosto-junio) para alumnos de preescolar, primaria y secundaria
- 10 mensualidades (agosto-mayo) para alumnos de CCH

Los Padres de familia podrán optar por cualquiera de estas formas de pago:

- cargo automático a tarjeta de débito/crédito,
- transferencia bancaria,
- ventanilla BANCO SANTANDER y
- directamente en la caja del colegio

El retraso en el pago del servicio de Transporte Escolar generará el 10% de recargo mensual acumulable. El retraso en el pago de dos mensualidades ocasionará la suspensión temporal del servicio. El autobús dejará de pasar al domicilio del alumno hasta que el pago sea regularizado, lo que no exime al padre o tutor del pago del mismo.

Responsabilidad del Colegio Merici y la Compañía Transportista COTREP

- Es responsabilidad del Colegio Merici y la Compañía Transportista COTREP, capacitar a su personal para el mejor desempeño de sus funciones.
- Es compromiso del coordinador de transporte, las auxiliares y los choferes mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los alumnos, padres y personal de colegio.

Responsabilidades de los PADRES DE FAMILIA

- Cumplir con el presente Código de Conducta, así como con las políticas y normas del Colegio Merici.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto y colaboración hacia la Coordinación de transporte, auxiliares y choferes.
- Cualquier observación de su auxiliar o chofer deberá realizarla directamente con la Coordinación de transporte.
- El alumno deberá estar listo en el lugar y hora señalada por la compañía de transporte. Si el alumno no se encuentra en el domicilio establecido, el autobús continuará con su recorrido. El tiempo máximo de espera para abordar el autobús por las mañanas es de un minuto, el chofer del autobús no puede tocar el claxon, ni la auxiliar puede bajarse a tocar el timbre.
- De la misma manera, si a la hora de llegar al domicilio del alumno no se encuentra algún adulto responsable de recibirlo, este será regresado a las instalaciones del Colegio una vez finalizado el recorrido de su ruta. En este caso, será responsabilidad de los padres pasar a recogerlo a las instalaciones del colegio.
- **En caso de que su hijo no asista al colegio o se retire antes del horario de salida, será responsabilidad de los padres informarlo a la brevedad con la asistente de la Dirección correspondiente para que ésta, a su vez, avise a la Coordinación de Transporte.**
- Es responsabilidad de los padres de familia avisar con dos semanas de anticipación a la Coordinación de transporte, cualquier cambio en su domicilio.
- En caso de que alguna familia desee que su hijo sea entregado en un domicilio diferente al que se le recoge, deberá avisarlo por escrito a más tardar antes de las 12:30 del mismo día. Su autorización **está sujeta a espacio y será posible siempre y cuando no modifique la logística de las rutas.**
- Por seguridad de nuestros alumnos, no se permite la entrega de alumnos en lugares públicos (centros comerciales, iglesias, otros colegios, escuelas de baile, natación, etc.) y/o puntos de encuentro.
- En las rutas de la mañana no están autorizados los permisos para invitados.
- El servicio de transporte es exclusivo para los alumnos inscritos en el Colegio Merici. Los alumnos de preescolar sólo podrán hacer uso del servicio si están inscritos. De lo contrario, los traslados serán responsabilidad de los padres, sin excepción alguna.
- Las clases de regularización, apoyo del Área Psicopedagógica, detención, etc. **no cuentan con servicio de transporte.**
- Informar **cualquier** cambio en la ruta de sus hijos mediante el formato oficial, mismo que podrán imprimir de la página Web www.merici.edu.mx sección Servicios “Transporte Escolar”.
- Por ningún motivo podrán interceptar al autobús durante su recorrido.
- Bajo ninguna circunstancia se podrá retener al autobús en el domicilio del alumno.
- No se permite el acceso al autobús a ninguna persona ajena al mismo (familiares, choferes, servicio doméstico, etc.)

Responsabilidades del ALUMNO

- Cumplir con el presente Código de Conducta, así como con las políticas y normas del Colegio Merici.
- Mostrar una actitud de respeto y colaboración hacia sus compañeros, Coordinación de transporte, auxiliares y choferes.
- Atender las indicaciones de la Auxiliar de Transporte, ya que ella es **la AUTORIDAD** dentro del autobús.
- Al finalizar el horario de clases, (14:30 h) los alumnos deben abordar la unidad correspondiente de inmediato, ya que éstas se retiran de las instalaciones del Colegio entre las 14:35 - 14:40 h. Los alumnos que se quedan a actividades vespertinas, deben abordar la unidad correspondiente inmediatamente al término de estas (16:25 h), ya que los autobuses se retiran a las 16:30 h en punto.

- Permanecer en su asiento desde que aborda el transporte hasta el momento del descenso.
- Debe sentarse correctamente con el cinturón de seguridad bien abrochado. **Es obligatorio el uso del cinturón de seguridad.**
- Se considera un asiento por alumno. Los alumnos deben respetar el lugar que les asigne la auxiliar del transporte. No se aceptan cambios.
- Poner sus mochilas en el suelo debajo del asiento de adelante. **Nunca en el pasillo.**
- En caso de que el alumno no aborde el transporte, no podrá enviar al colegio o de regreso a su domicilio: útiles, objetos, documento y/o dinero con las auxiliares.
- Mantener limpio y en buen estado los asientos y el interior del autobús. Cualquier desperfecto ocasionado por el alumno será responsabilidad de la familia repararlo con un máximo de una semana después de haber ocurrido el incidente.
- Dañar el mobiliario y/o elementos de seguridad del autobús.
- Rayar, pintar letreros o grafitis en el interior y/o exterior del autobús.
- No gritar, ni hablar en tono alto.
- No jugar dentro del camión, no se puede parar, ir acostado, arrodillado o subiendo los pies en el respaldo o en el asiento de junto.
- No comer, ni jugar con la comida. De ser necesario el alumno podrá tomar agua.
- Es responsabilidad del alumno, antes de dejar su asiento cerciorarse de no olvidar algún objeto personal.
- El cuidado de teléfonos celulares, iPods, laptops y objetos de valor es responsabilidad del alumno. El Colegio y el transporte no se hacen responsables del mal uso o pérdida.
- El uso de aparatos electrónicos para escuchar música, solo será permitido mediante el uso de audífonos.

En caso de incumplir el alumno en su responsabilidad, la Coordinación de transporte en comunicación con el equipo directivo de la sección correspondiente determinará, dependiendo de la falta, la consecuencia y notificará a los padres de familia a la brevedad. Ver cuadro de faltas.

Permisos

Existe un formato oficial que los padres deberán llenar, mismo que podrán encontrar en la sección "Servicios"/Transporte Escolar de nuestra página Web www.merici.edu.mx

Cuando el alumno desee invitar a un compañero a su casa, **tanto él como el invitado** deberán informarlo mediante este **permiso oficial firmado por sus padres y entregarlo** a la Coordinación de transporte, **antes de las 12:30 h. En caso de que la salida sea temprano el permiso deberá entregarse antes de las 10:30.** La Coordinación de transporte confirmará al alumno si el cambio es posible o no.

Por seguridad de los alumnos, no se aceptan permisos vía telefónica, por fax y/o correo electrónico y por ningún motivo del celular de los alumnos.

Se requiere permiso oficial cuando el alumno:

- Cambie de ruta por cualquier situación incluyendo las actividades vespertinas.
- Sea invitado por algún compañero (su autorización está sujeta a espacio). **Solo se autorizan dos invitados por familia por ruta.**
- Vengan por él al Colegio (padres, abuelos, tíos, padres de otros compañeros, choferes, nanas, etc.)

Queda estrictamente prohibido:

La disciplina supone una garantía de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, así como la base de un proceso de aprendizaje eficiente.

La indisciplina amerita reportes de conducta y se considera a través de tres tipos de faltas:

1. **Extraordinarias**
2. **Graves**
3. **Intermedias**

FALTA EXTRAORDINARIA

Conducta que pone en peligro real la vida, la salud o la seguridad propia y de otras personas. **Será sancionada con la suspensión definitiva del alumno (a).**

INDICADOR PARA EL ALUMNO

- Bajarse en algún domicilio ajeno sin autorización, bajarse a comprar cualquier cosa o comprar desde la ventana del autobús.
- Introducir y/o consumir bebidas alcohólicas, estupefacientes, así como portar algún tipo de arma.
- Falsificación de firma. Suspensión del colegio y de transporte.
- Acosar verbal y/o físicamente a sus compañeros o personal del Colegio.
- Cualquier conducta que implique una intromisión a la intimidad de la persona (tomar fotos sin autorización, subir, publicar información en redes sociales, etc.)
- Cualquier acto que ponga en riesgo la seguridad propia y de los compañeros.
- Sacar y/o jugar objetos punzo-cortantes (lápices, plumas, tijeras, navajas, reglas, entre otros.)

FALTA GRAVE

Conducta que produce un daño grave a sí mismo o a otras personas y que atenta contra la integridad de sí y los otros o de los valores de la Institución. **Será sancionada con la suspensión temporal del alumno y la consecuencia que la misma tenga sobre la evaluación continua/formativa. En el caso de reincidencia se considerará como falta extraordinaria.**

INDICADOR PARA EL ALUMNO

- Uso de lenguaje verbal o corporal inadecuado en cualquier momento o espacio dentro del contexto escolar. Suspensión del servicio por un día.
- Sacar las manos, la cabeza y/o cualquier parte del cuerpo por las ventanas. Suspensión del servicio un día.
- Distraer al conductor. Suspensión del servicio por 3 días.
- Arrojar objetos fuera de la unidad. Suspensión del servicio un día.
- Faltar al respeto a sus compañeros, al chofer y auxiliar; así como a los transeúntes, conductores y pasajeros de otros vehículos. Será sometida al Comité de Disciplina y según el caso, puede ser considerada falta extraordinaria.
- Portar y hacer uso de cualquier tipo de aerosol. Será sometida al Comité de Disciplina y según el caso, puede ser considerada falta extraordinaria.

FALTA INTERMEDIA

Conducta que afecta o produce un daño leve a sí mismo, a los otros o a la institución. **Amerita reporte: tres reportes la convierten en falta grave.**

INDICADOR PARA EL ALUMNO

Revisar listado de **Responsabilidades del alumno**.

Para profesores:

- **Retener a los alumnos a la hora de la salida.** Deberán notificar a los padres y se harán responsables de los mismos hasta que lleguen por ellos.
- **Queda prohibido firmar el formato de permiso a nombre de los padres.**
- **En caso de retraso de alguna ruta por las mañana,** la Coordinación de transporte notificará a las secciones correspondientes el número de ruta y nombre de los alumnos para justificar el retardo.
- **Cualquier observación hacia las auxiliares o choferes deberán efectuarla por medio de la Coordinación de transporte** (informes de disciplina de los alumnos, cambios de lugar, etc.).
- **Para las salidas a visitas o paseos con alumnos, el profesor responsable deberá dejar un número celular de contacto y programar su regreso al colegio a más tardar a las 14:00 h.** En caso de retrasar la salida de las 14:30 h, sin importar el motivo, el maestro se hará responsable de los alumnos hasta que lleguen por ellos.
- **En caso de emergencia comunicarse directamente a la Coordinación de Transporte. Teléfonos de oficina y celular.**
- **Cualquier cambio en horarios y rutas de los alumnos deberá notificarse por escrito.**
- Las clases de regularización, apoyo del Área Psicopedagógica, detención, etc. **no cuentan con servicio de transporte.**

Objetos extraviados

Serán entregados a la Coordinación de transporte donde el alumno podrá recuperarlos en horario de 8:00 a 12:00 h. Ahí permanecerán durante una semana, si no son reclamados se entregarán a la Asociación de Padres para depositarlos en el cuarto de objetos extraviados.

Otras disposiciones

- a) El presente Código es aplicable a todos los alumnos, padres de familia y personal del colegio; su conocimiento y observancia son **obligatorios**.
- b) **Su desconocimiento nunca puede ser usado como excusa para evitar las consecuencias y sanciones correspondientes.**

Los casos no previstos en este Reglamento serán estudiados y resueltos por el Comité de Disciplina.